

CONCON,

18 AGO 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1551 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Solicitud de Permiso Administrativo.

## DECRETO

- RATIFÍQUESE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a las funcionarias del Establecimiento Municipal, Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo correspondiente al mes de Julio de 2015, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	N° DIAS.	DESDE	HASTA
SALA CUNA PUENTE COLMO					
1	PAOLA CORTES LOPEZ		01	21/07/2015	21/07/2015
2	VALESKA MUÑOZ SOTO		01	21/07/2015	21/07/2015
3	RITA NARANJO MATURANA		01	21/07/2015	21/07/2015
4	FRANCISCA SILVA GOMEZ		01	21/07/2015	21/07/2015
5	LEYLA TADRES RIVERA		01	02/07/2015	02/07/2015

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
PATRICIO ANDERS TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/AMUM/mba.